ACTA No. 3 DE 2026

ACTA DEL TERCER COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 790-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA - BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

ASISTENTES:

- *Miembros del Comité:*

Nombre	Cargo/Entidad
Mayra Alejandra Aranguren	Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Lady Catherine Piza	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Geidy Xiomara Ortega	Viceministra de Asuntos Agropecuarios
Lina María Hernández	Representante Legal Suplente BMC

- *Invitados:*

Nombre	Cargo/Entidad
Gabriella Benedetti	Secretaria Técnica del Comité Administrativo
Diego Omar Romero	Supervisor - DCAF
Miguel Ángel Ardila	Contratista VAA
Nestor Enrique Álvarez	Contratista DCPPA
Diana Patricia Jiménez	Contratista DCPPA
Juan Camilo Palomino	Contratista DCPPA
Francisco Arturo Sierra	Contratista DCPPA
Adriana Patricia Gamboa	Contratista DCAF
Manfreed Camilo Díaz	Contratista DCAF
William Granados Pérez	Director de Gestión Técnica BMC
Belcy Caviativa Sánchez	Profesional Senior BMC

OBJETIVO:

La presente sesión se convocó con el objeto de presentar para aprobación de los miembros del Comité Administrativo la propuesta de modificación del plan operativo del contrato, por parte de la DCAF para trasladar recursos del programa de apoyo directo a los productores de arroz en Arauca al programa de monitoreo de inventarios de Arroz.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

I. Verificación del Quórum:

Se verifica la asistencia de los miembros de la instancia, corroborando que se encuentran presentes la Dra. Mayra Alejandra Aranguren, Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, la Dra. Lady Catherine Piza, Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, y la Dra. Geidy Xiomara Ortega, Viceministra de Asuntos Agropecuarios; integrantes con voz y voto en el Comité Administrativo del Contrato 790- 2025.

Asiste la representante legal de la Bolsa Mercantil de Colombia, la Dra. Lina María Hernández, quien cuenta con voz, pero sin voto en el Comité Administrativo.

Verificado el quórum, estando presentes los cuatro (4) miembros que integran el comité se procede con el desarrollo de la sesión.

II. Aprobación del Orden del Día:

La Secretaría del Comité pone a consideración de los integrantes el orden del día propuesto en la convocatoria, para su aprobación:

1. Presentación de la propuesta de continuidad del programa de monitoreo de inventarios y modificación al POA, por parte de la DCAF.
2. Deliberación y aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo.
3. Proposiciones y varios.

La agenda propuesta para la sesión es aprobada por parte de los integrantes del Comité, dando inicio al desarrollo de esta.

III. Desarrollo de la Sesión:

1. Presentación de la propuesta de continuidad del programa de monitoreo de inventarios y modificación al POA, por parte de la DCAF.

Antes de dar paso a la exposición de este punto, se informó por parte de la Secretaría Técnica del Comité Administrativo, que la justificación técnica presentada se envió actualizada antes de la sesión e incorpora los ajustes requeridos por el comité administrativo.

Posteriormente, se concedió el uso de la palabra al Sr. Manfreed Camilo Díaz, Secretario Técnico de la Cadena Agroalimentaria del Arroz, quien presentó la propuesta de continuidad para el programa de monitoreo de inventarios y la consecuente modificación al Plan Operativo Anual del Contrato 790 de 2025.

Respecto al contexto del sector, expuso que el área sembrada de arroz en Colombia para el año 2025 registró una disminución de 35.000 hectáreas en el primer semestre y una proyección de reducción de 20.000 hectáreas para el segundo, lo que representa una caída del 15% en comparación con el año anterior. No obstante, al cierre de diciembre se reportaron inventarios cercanos a las 1.200.000 toneladas, cifra que supera en un 29% los niveles de enero de 2023 y representa uno de los valores más altos de la serie histórica. Esta situación ha generado una alerta técnica debido a la baja rotación del grano y la presión a la baja en los precios internos, influenciada además por la volatilidad internacional y el ingreso de contingentes de importación.

Teniendo en cuenta este panorama de coyuntura, la Secretaría Técnica de la cadena expone la necesidad de mantener el monitoreo de existencias, para orientar la toma de decisiones de política pública.

Para financiar la continuidad del programa, se propuso la reasignación de recursos del programa de apoyo a pequeños productores del departamento de Arauca, el cual presenta una baja ejecución. De los 86 productores inscritos inicialmente, solo 72 cumplieron con los requisitos mínimos; tras analizar las cuentas de cobro recibidas por la Bolsa Mercantil, lo que implica una ejecución del programa que oscilaría entre los 281 y 610 millones de pesos, dejando un excedente presupuestal frente a los 800 millones de pesos asignados inicialmente, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Resumen de resultados de la fase de inscripción.

Indicador	Cantidad	Observación
Número de productores que enviaron su documentación.	86	Productores que radicaron documentación dentro del plazo.
Número de productores con aprobación de documentación.	72	Cumplieron requisitos mínimos de inscripción.
Número de productores rechazados.	13	No cumplieron requisitos documentales y/o técnicos.
Número de productores que no subsanaron.	1	No presentaron subsanación dentro del término definido.

Razón por la cual, frente a los recursos inicialmente asignados al programa, correspondientes a $800.000.000, se tienen las siguientes proyecciones de ejecución:

Tabla 2. Posible ejecución del programa.

Concepto	***Valores ($)***
1. Posible ejecución si todos los inscritos cobraran el máximo apoyo permitido según resolución	*$ 610.088.688*
2. Posible ejecución si todos los inscritos participaran con el promedio actual en cuentas de cobro	*$ 281.138.117*

En consecuencia, con un presupuesto inicial de $800.000.000, y con base en los escenarios de posible ejecución estimados por la BMC, se proyecta un recurso sin ejecutar que oscilaría entre $189.911.312 (si todos los inscritos cobraran el máximo permitido) y $518.861.883 (si la ejecución se mantiene en el promedio actual de cuentas de cobro). Por lo anterior, de acuerdo con el análisis expuesto se propone reasignar los recursos que posiblemente no se van a ejecutar, para dar continuidad al Programa de Monitoreo de Inventarios de Arroz, priorizando la financiación de los meses de enero a marzo de 2026, junto con el ajuste del cronograma y la extensión del plazo hasta el 31 de marzo de 2026.

La propuesta técnica para el monitoreo de inventarios contempla la inspección de 91 industrias arroceras, distribuidas en 129 plantas y 39 agencias en 62 municipios del país. Las actividades se centrarán en la cuantificación de arroz paddy verde, seco, blanco, integral y semilla mediante mediciones volumétricas, asegurando la entrega de informes mensuales con análisis históricos. El cronograma de ejecución se proyecta por un periodo de cuatro meses, de enero a marzo de 2026, con el fin de consolidar los datos técnicos correspondientes al primer trimestre del año.

Finalmente, se detalló la evaluación financiera del servicio prestado por la Bolsa Mercantil de Colombia, cuyo costo mensual asciende a $98.179.165. Este valor cubre los honorarios del personal regional y central, viáticos operativos y gastos administrativos. En consecuencia, se solicitó al comité la aprobación para reubicar un total de $294.537.495 para financiar la operación de los meses de enero, febrero y marzo, garantizando así la supervisión contractual y la disponibilidad de información estratégica para el Ministerio de Agricultura.

Concluida la exposición, se abrió paso a las intervenciones de los miembros del Comité Administrativo:

La Secretaría Técnica del Comité informó que, por medio del chat se recibió por parte de la Dra. Mayra Alejandra Aranguren – Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, la solicitud de ampliar la información de la justificación del traslado de recursos propuestos.

En atención a la solicitud de ampliación de la justificación para la modificación del Plan Operativo Anual (POA), se remitió una versión actualizada del documento a las 4:30 p.m. Esta actualización incorpora el detalle del estado de ejecución del programa de apoyo en Arauca, sustentando las proyecciones de recursos remanentes que se proponen redistribuir al programa de monitoreo de inventarios, el cual corresponde al documento presentado en el Comité.

El Sr. Francisco Arturo Sierra Romero, como apoyo a la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, manifestó que, si bien se recibió el documento de justificación de la citación, se requiere que la explicación verbal del secretario técnico sobre la subejecución y la estimación de recursos no utilizados se traduzca de manera simplificada y directa en el texto del documento de justificación.

La Sra. Gabriella Benedetti Gómez aclaró que el documento proyectado ya contiene una tabla de ejecución con dos escenarios: el primero, en caso de que todos los inscritos cobren el apoyo máximo permitido, y el segundo, basado en el promedio actual de las cuentas recibidas. Asimismo, indicó que el texto incluye la descripción del estado de verificación documental que sustenta dichas proyecciones.

La Dra. Lady Catherine Piza Montenegro – Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, y Manfreed Camilo Diaz Ortiz – Secretario Técnico de la Cadena Agroalimentaria del Arroz, precisaron las cifras definitivas de la convocatoria en Arauca: de un total de 86 productores que enviaron documentación, 72 cumplieron con los requisitos mínimos de inscripción, 13 fueron rechazados por incumplimiento y uno no presentó subsanación en los términos definidos. Con un presupuesto asignado de $800.000.000, se proyecta una ejecución real de entre $281.000.000 (promedio actual) y $610.000.000 (máximo posible), lo que confirma la disponibilidad de excedentes para financiar el monitoreo de inventarios sin desfinanciar el rubro original.

La Dra. Geidy Xiomara Ortega Trujillo ratificó que como resultado de la exposición se evidencia la necesidad técnica de garantizar el monitoreo de inventarios hasta marzo como dato de referencia esencial para las decisiones del Ministerio y la validación del comportamiento de las cosechas, y adicionalmente consultó sobre la viabilidad de recibir nuevos beneficiarios En el programa de apoyo a los Productores de Arroz en Arauca, que pudiera afectar las proyecciones de ejecución presentadas, dado que se está trabajando en extender el programa hasta el mes de febrero.

La Sra. Gabriella Eugenia Benedetti Gómez, desde el apoyo jurídico a la supervisión del contrato, precisó que, al estar el apoyo vinculado a la cosecha del segundo semestre de 2025, no es jurídicamente viable alterar el universo de productores inscritos. La extensión del plazo hasta febrero está destinada exclusivamente a los trámites de cobro y subsanación documental de los 72 productores ya habilitados, quienes han enfrentado dificultades para obtener facturas o documentos equivalentes de transporte debido a la informalidad logística en la región. Se confirmó que el tope máximo de ejecución para este programa se mantiene en $610.000.000.

Antes de proceder al punto de votación, la Secretaría Técnica del Comité presentó en pantalla el POA ajustado del contrato, donde consta el traslado de recursos, señalando que este documento será remitido como parte integral del acta:

Control		Actividad o Componente	PPT ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN	ADMINISTACIÓN (Comision Bolsa 6%)	ADMINISTACIÓN (Comision Bolsa 6%)	PPT FINAL
1		Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional	$ 258.507.600		$ 15.510.456		$ 274.018.056
2		Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios	$ 4.916.929.838		$ 295.015.790		$ 5.211.945.628
3		Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios	$ 11.093.770.638		$ 665.626.238		$ 11.759.396.876
4		Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.	$ 7.083.071.108		$ 424.984.267		$ 7.508.055.375
5		Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización	$ 800.000.000	-$ 294.537.495	$ 48.000.000	-$ 28.882.050	$ 524.580.455
6		Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional	$ 186.830.000	$ 294.537.495	$ 11.209.800	$ 28.882.050	$ 521.459.345
		Total	$ 24.339.109.184		$ 1.460.346.551		$ 25.799.455.735

Tras las precisiones aportadas, los miembros del comité manifestaron su conformidad con la justificación presentada, dándose por cerrada la discusión técnica para proceder a la fase de votación.

2. Deliberación y aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo.

La Sra. Gabriella Benedetti – Secretaria Técnica del Comité Administrativo, procedió a registrar el voto de los miembros del Comité con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación de la solicitud de modificación al Plan Operativo:

- La Dra. Geidy Xiomara Ortega – Viceministra de Asuntos Agropecuarios, manifestó su aprobación.
- La Dra. Mayra Alejandra Aranguren Rojas, Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, manifestó su aprobación.
- La Dra. Lady Catherine Piza Montenegro, Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, manifestó su aprobación.

Finalmente, desde la Secretaría Técnica se deja constancia de que, con la aprobación de los tres (3) miembros del Comité Administrativo con derecho a voto, se aprueba la modificación al plan operativo presentada en la sesión.

3. Proposiciones y varios.

La Secretaría Técnica abrió el espacio para que los miembros del Comité presentaran sus proposiciones, sin que se recibiera ninguna.

Agotado el orden del día, la sesión número tres del comité administrativo del contrato 790 de 2025 se dio por terminada a las 5:47 de la tarde.

IV. Conclusiones de la Reunión:

El Comité Administrativo concluyó que la modificación del Plan Operativo del Contrato 790 de 2025 es técnicamente procedente y necesaria para asegurar la continuidad del monitoreo de inventarios nacionales durante el primer trimestre de 2026. Se aprobó de manera unánime la reasignación de $294.537.495, provenientes de los excedentes identificados en el programa de apoyo a productores de Arauca, los cuales resultan de la consolidación del universo de 72 beneficiarios habilitados y sus proyecciones de cobro estimadas.

La continuidad de la toma de inventarios de arroz a nivel nacional permite fortalecer la toma de decisiones sectoriales frente a los niveles históricos de existencias de arroz en el país, sin afectar el cumplimiento de las obligaciones con los productores ya inscritos en el departamento de Arauca.

V. Anexos:

A la presente acta se anexan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte integral de la misma:

1. Justificación Técnica de Modificación al Plan Operativo Contrato 790 – 2025 MADR-BMC.
2. Plan Operativo Ajustado.

FIRMAS:

Geidy Xiomara Ortega Trujillo
Firmado digitalmente por Geidy Xiomara Ortega Trujillo

Geidy Xiomara Ortega Trujillo
Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Mayra Alejandra Aranguren Rojas
Firmado digitalmente por Mayra Alejandra Aranguren Rojas

Mayra Alejandra Aranguren Rojas
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Lady Catherine Piza Montenegro
Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

Lady Catherine Piza Montenegro
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales

Lina María Hernández Suárez
Firmado digitalmente por Lina María Hernández Suárez
Fecha: 2026.01.29 08:46:07 -05'00'

Lina María Hernández Suárez
Representante Legal Suplente BMC

Proyectó: Gabriella Benedetti – Secretaria Técnica del Comité Administrativo

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
MODIFICACIÓN PLAN OPERATIVO CONTRATO 790-2025 MADR - BMC

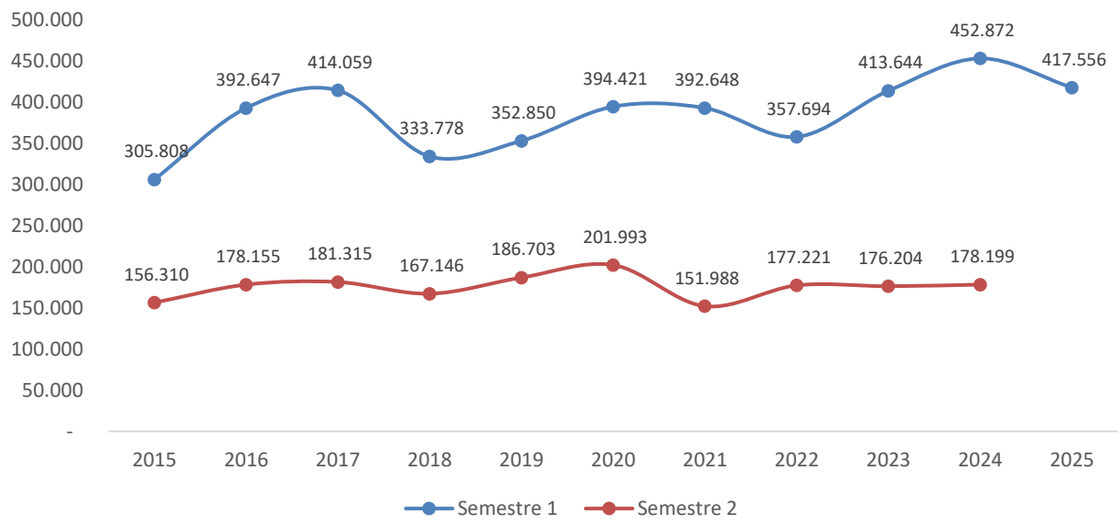
1. Justificación Técnica de la Continuidad del Programa de Monitoreo de Inventarios de Arroz

Antecedentes y Contexto

Históricamente, el cultivo de arroz en Colombia se ha desarrollado bajo dos sistemas productivos diferenciados. El sistema de riego, concentrado principalmente en la zona Centro (Tolima, Huila y Santanderes), el cual aprovecha la infraestructura de los distritos de riego que permiten una mayor estabilidad y mejor distribución en la producción del cereal. Por su parte, el sistema de secano se ubica principalmente en la región de los Llanos Orientales y Bajo Cauca, donde se concentra cerca del 50 % del área sembrada anualmente. En esta zona, las siembras se realizan de manera concentrada entre los meses de marzo y mayo, lo que se traduce en una cosecha igualmente concentrada cuatro meses después, entre julio y septiembre, generando una marcada estacionalidad en la oferta del paddy verde.

Este comportamiento estacional está asociado al régimen de lluvias de la región, lo que explica que las siembras del primer semestre superen en área a las del segundo semestre. En efecto, durante 2024 el área total sembrada alcanzó 631.071 hectáreas, de las cuales el 71,8 % correspondió al primer semestre (ver figura 1). Este patrón productivo genera un pico de cosecha entre los meses de julio y septiembre, lo que representa un reto para la capacidad de recibo y almacenamiento de la cosecha por parte de la industria, ocasionando condiciones de sobreoferta que presionan a la baja los precios de compra del paddy verde.

Figura 1. Área sembrada en arroz a nivel nacional, por semestre (2015 – 2025-1)

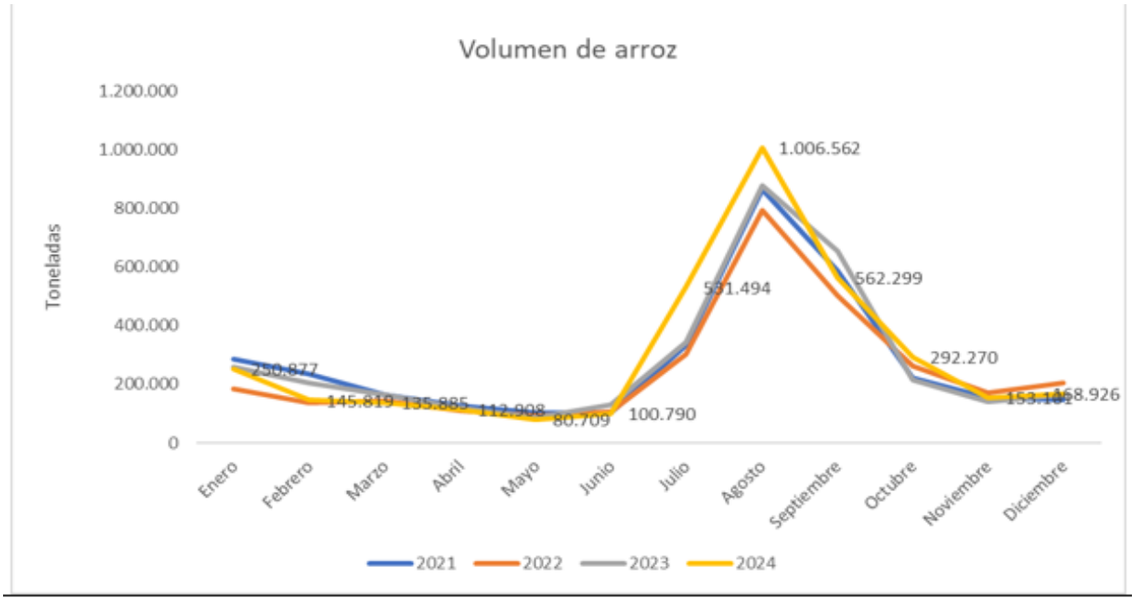


Fuente: Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado DANE – Fedearroz (2015-2025)

Es así como según los últimos datos del Censo nacional arrocero de 2023; de 589.848 hectáreas, 316.061 fueron sembradas en la zona llanos, lo cual corresponde al 53,6 % del área nacional. Lo anterior genera una producción altamente estacional durante los meses de julio a septiembre que genera excedentes durante los meses anteriormente nombrados, para lo cual es clave contar con información de inventarios de arroz en los molinos y bodegas a nivel nacional, hecho que se ha venido realizando durante los últimos años, generando información mensual a nivel nacional y por departamento de más de 168 sitios de almacenamiento entre agencia y molinos. En este sentido, el monitoreo de inventarios ha permitido generar datos para evaluar políticas públicas en pro de la comercialización del grano y mantenimiento de la estabilidad económica de la cadena.

El fenómeno de estacionalidad puede observarse en las compras de paddy verde que (Figura 2), según información reportada por el Fondo Nacional del Arroz, el 59,36 % de las compras de arroz paddy verde en 2024 se concentraron durante los meses de julio a septiembre, siendo agosto el mes de mayores compras con el 28,52%.

Figura 2. Compras mensuales de arroz paddy verde, Enero – Diciembre (2021-2024)



Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia

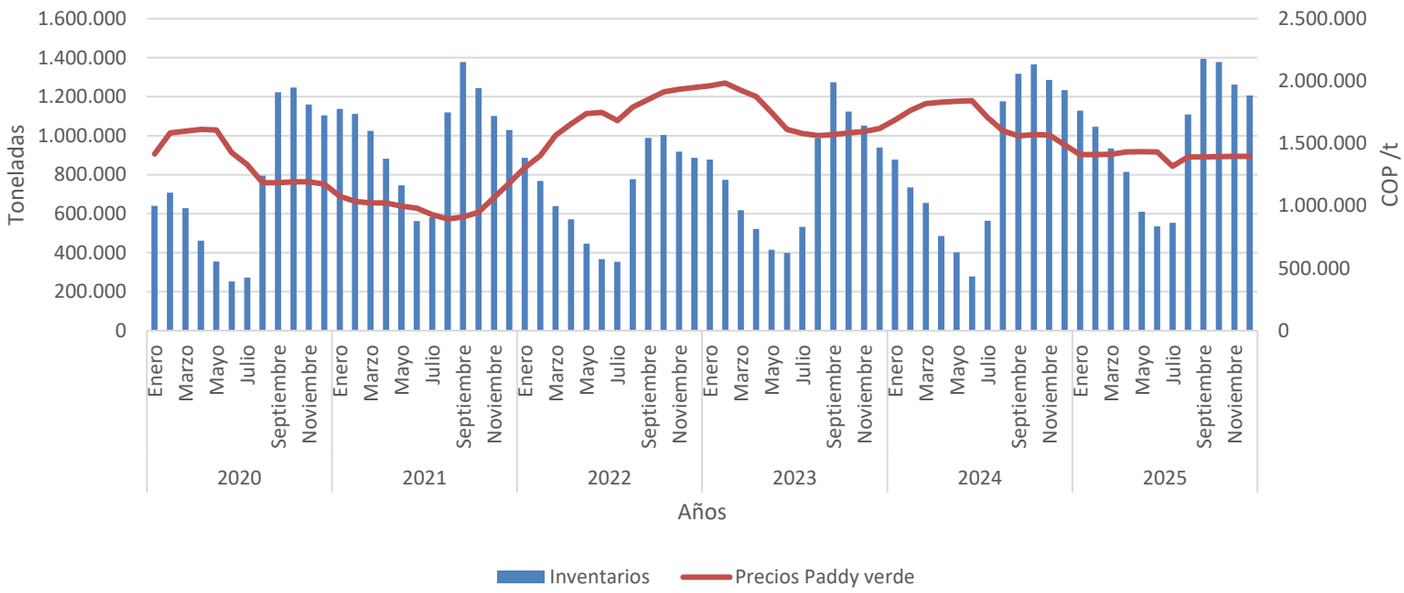
En este sentido, el volumen de inventario de paddy seco al momento de la cosecha es un factor determinante en la formación de precio del cereal, haciendo que esta cifra tome particular importancia en el mercado. Es así como años con inventarios particularmente bajos pueden llegar a generar aumentos en los precios del cereal, al ser una señal de escasez para el mercado. Por otro lado, bajos inventarios pueden incentivar la importación de arroz en la medida que los actores en el mercado busquen asegurar la oferta del cereal.

Inventarios

Por los ciclos de producción descritos en el numeral anterior, el país experimenta variaciones importantes de inventarios de paddy seco anualmente, acumulando altos inventarios durante el segundo semestre donde coincide el principal pico de cosecha, para luego evacuarlos paulatinamente durante todo el año, como se ve en la figura 3. Estos inventarios sirven, además, como una señal para el mercado, permitiendo realizar una aproximación de la demanda del cereal y reflejando las dinámicas coyunturales de oferta y demanda.

En este aspecto, el 2021 se caracterizó por altos niveles de inventarios de arroz durante todo el año, llegando a un máximo histórico en septiembre del 2021 con existencias a nivel nacional de 1.377.602 toneladas de arroz paddy seco equivalente, lo cual llevó a que ese año tuviera niveles de precio particularmente bajos (Figura 3). Sin embargo, la dinámica de los inventarios se invirtió durante el 2022, con rápidas disminuciones en los inventarios que llevaron a que, en su punto más bajo, estos llegaran a las 353.457 toneladas, llegando en diciembre del 2023 a una cantidad de 938.649 toneladas de arroz paddy seco almacenado.

Figura 3. Inventarios en términos de paddy seco vs Precios paddy verde nacional 2020 - 2025.



Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia – FEDEARROZ
Elaboró: DCAF

Para el año 2025 se repitió el comportamiento tendencial de los años anteriores, con un agravante, teniendo el segundo inventario más alto para la serie analizada, siendo superior en un 29 % con respecto a enero del 2023. Este valor fue de 1.127.941 toneladas, alcanzando su nivel más alto en el mes de septiembre con 1.394.398 toneladas y cerrando el año a corte del mes de diciembre 2025 con 1.207.456 toneladas almacenadas.

En este contexto el monitoreo de inventario de existencias de arroz a nivel país, junto con otras variables formadoras del precio, como área sembrada, precio del arroz blanco, consumo per cápita, costos de producción, mercado internacional, tasa cambiaria, importaciones; son un conjunto fundamental de variables que permiten evaluar entre otras, el precio de compra de los molinos y su coherencia con las variables del mercado para la formación del precio al productor.

Descripción de la Necesidad que se pretende Atender

En este contexto, dada la volatilidad de los precios del paddy verde y considerando la importancia socioeconómica de este cultivo, resulta indispensable suministrar información completa y transparente a los diferentes actores del mercado y a las entidades regulatorias. Ello contribuye a incrementar la eficiencia del mercado y garantizar su adecuado funcionamiento.

La provisión de información sobre inventarios de arroz evita ineficiencias derivadas de la falta de datos, así como problemas de riesgo moral ocasionados por el acceso privilegiado de ciertos agentes. Además, constituye un insumo esencial no solo para la toma de decisiones de los agentes privados, sino también para esta Cartera, en la medida en que permite identificar necesidades del subsector, detectar problemas de almacenamiento y determinar la pertinencia y magnitud de eventuales intervenciones.

El acceso a información continua de inventarios a nivel nacional, junto con variables como los costos de producción y el precio de mercado, permitió analizar la dinámica de la rentabilidad del cultivo y su asociación directa con los volúmenes de inventario, determinantes en la formación del precio de compra por parte de la industria molinera.

De igual forma, en el marco de la coyuntura de precios de la cosecha grande del segundo semestre de 2025, que se agudizó en julio con la caída de precios al productor, el MADR expidió la Resolución 241 de 2025, "*Por la cual se somete al régimen de libertad regulada de precios al producto agrícola no transformado, paddy verde, y se adoptan otras disposiciones*". En este caso, la cuantificación del volumen de inventarios, junto con otras variables de mercado, fue determinante para establecer que, pese a encontrarse por debajo de los niveles de 2024, los precios presentaban distorsiones que no correspondían con un comportamiento normal del mercado.

Las problemáticas descritas responden a la naturaleza de la relación comercial entre el productor primario y la industria. Superar las brechas de información y promover la transparencia mediante la generación de datos oportunos y programas sectoriales contribuye al bienestar de los actores de la cadena, a la creación de sinergias y al fortalecimiento del desarrollo agrícola del país. Esto permite la toma decisiones y desarrollo de política agrícola.

Descripción de la Solución Planteada

En relación con las problemáticas identificadas, la solución propuesta consiste en dar continuidad al desarrollo de la actividad de monitoreo de inventarios de arroz, contempladas en el "*Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional*". Teniendo en cuenta que los niveles de inventarios de arroz al momento de la cosecha son un factor determinante en la definición del precio del cereal, haciendo que esta cifra tome particular importancia dadas las condiciones actuales del mercado.

En este sentido, de acuerdo con la BMC, se identificó que, debido a un nivel de participación y/o radicación efectiva inferior al previsto inicialmente, no se comprometerá la totalidad del presupuesto asignado.

Tabla 1. Resumen de resultados de la fase de inscripción.

Indicador	Cantidad	Observación
Número de productores que enviaron su documentación.	86	Productores que radicaron documentación dentro del plazo.
Número de productores con aprobación de documentación.	72	Cumplieron requisitos mínimos de inscripción.
Número de productores rechazados.	13	No cumplieron requisitos documentales y/o técnicos.
Número de productores que no subsanaron.	1	No presentaron subsanación dentro del término definido.

La BMC indica que:

> "*se encontró una posible ejecución por debajo de la esperada, como se muestra en la tabla 2.*

Tabla 2. Posible ejecución del programa.

Concepto	***Valores ($)***
1. Posible ejecución si todos los inscritos cobraran el máximo apoyo permitido según resolución	*$ 610.088.688*
2. Posible ejecución si todos los inscritos participaran con el promedio actual en cuentas de cobro	*$ 281.138.117*

Para tener en cuenta, el promedio cobrado hasta el momento en cuentas corresponde a ***$3.904.696*** *y con base en la inscripción aprobada de 72 productores arroceros (Tabla 1) distribuidos como se muestra en la tabla 3.*

Tabla 3. Distribución de beneficiarios según tipo de productor.

Tipo productor	***Toneladas promedio semestral para clasificación***	***# Productores inscritos***
Pequeño	*112*	*67*
Mediano	*350*	*5*
Total		*72*

Como se puede observar, el 93% de los inscritos corresponde a pequeños productores mientras que el restante 7% son medianos. La clasificación fue otorgada por Fedearroz mediante la certificación expedida y teniendo en cuenta el criterio de toneladas promedio semestral comercializadas para cada grupo.

También es necesario tener en cuenta para explicar el promedio cobrado en cuentas de cobro como se observa en la tabla 5.

Tabla 4. Promedio cobrado en cuentas de cobro por departamento.

Departamento	***Apoyo unitario ($/ton)***	***Apoyo máx ($/persona)***	***Toneladas máx por persona a apoyar***
Casanare	*$ 20.882*	*$ 8.473.454*	*406*
Santander	*$ 45.379*	*$ 8.473.454*	*187*
N. Santander	*$ 53.437*	*$ 8.473.454*	*159*

Con base en lo anterior, si la gran mayoría de participantes del programa son pequeños productores, para cobrar el máximo apoyo posible por persona tendrían que demostrar la comercialización de una gran cantidad de arroz (dependiendo del destino), solo para hacernos una idea de ello, de los productores que están aprobados para pago, la totalidad son pequeños y comercializaron en promedio 56 toneladas según las facturas presentadas, bastante por debajo del máximo al que podrían acceder según el programa".

En consecuencia, con un presupuesto inicial de $800.000.000, y con base en los escenarios de posible ejecución estimados por la BMC, se proyecta un recurso sin ejecutar que oscilaría entre $189.911.312 (si todos los inscritos cobraran el máximo permitido) y $518.861.883 (si la ejecución se mantiene en el promedio actual de cuentas de cobro). Por lo anterior, se propone reasignar recursos para dar continuidad al Programa de Monitoreo de Inventarios de Arroz, priorizando la financiación de los meses de enero a marzo de 2026 junto con el ajuste del cronograma y la extensión del plazo hasta el 31 de marzo de 2026.

Dar continuidad a la ejecución de este programa permite atender la necesidad de generar información sobre inventarios relevante y oportuna, de manera que se pueda generar una señal para el mercado correcta, evitando la especulación e informando las decisiones de los diferentes agentes de mercado, incluidos los hacedores de política pública, de manera que se aumente su eficiencia, se tomen decisiones de política informadas y acertadas, y se reduzcan externalidades negativas en el mercado.

Para estos efectos, en la ejecución del programa se deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Llevar a cabo la toma de información de forma presencial correspondiente a 91 Industrias de arroz incluyendo molinos (plantas y agencias), plantas de semilla, almacenes generales de depósito y agentes comercializadores de arroz. La inspección del inventario nacional se debe realizar con corte mensual en 129 Plantas y 39 Agencias ubicadas en 62 ciudades del país.

2. Inventariar el arroz paddy verde, arroz paddy seco, arroz blanco, arroz integral y arroz paddy clasificado para semilla.

3. Cuantificar el arroz almacenado en los silos, bodegas y otros sistemas de almacenamiento en las instalaciones de las industrias seleccionadas mediante sistemas de mediciones volumétricas en función de la densidad del grano almacenado y un conteo del producto terminado y soportada con la información documental requerida a las empresas visitadas.

4. Diligenciar en el formato definido, la información recopilada y verificada de cada una de las plantas y agencias de la industria y los respectivos croquis de las plantas visitadas en la inspección, así como de la información procedente de contacto telefónico con las personas responsables del manejo de inventarios.

5. Entregar de forma mensual un informe de inventario en donde se presentarán las cifras generales correspondiente a los resultados del inventario con su respectivo análisis y comportamiento histórico.

6. Establecer con la industria, la comunicación y planificación de cada una de las visitas físicas y en circunstancias excepcionales, virtuales, para llevar a cabo la adecuada gestión de recolección de información.

7. La Bolsa Mercantil de Colombia- BMC, deberá mantener actualizada la información de las empresas, agencias o plantas que almacenan arroz a nivel nacional, para realizar su seguimiento.

8. La Bolsa Mercantil de Colombia- BMC, deberá hacer toda la gestión y trámites pertinentes ante la Industria arrocera para que el Ministerio de Agricultura pueda ejecutar las actividades de supervisión contractual y seguimiento a la ejecución del programa.

La cobertura geográfica del programa seguirá de la misma manera, comprendiendo la visita y toma de información presencial y a través de reportes de cada empresa en el siguiente número de bodegas y agencias que almacenan paddy seco y/o arroz blanco:

Región	Agencia	Planta	Total general
Bajo cauca	10	20	30
Centro	21	35	56
Costa Norte	5	13	18
Llanos		42	42
Santanderes	3	19	22
Total general	**39**	**129**	**168**

Agencia: Bodega de almacenamiento y distribución de producto terminado (arroz blanco) que administra alguna empresa de la industria arrocera. Planta: Punto de recepción, análisis de calidad, acondicionamiento, maquila, almacenamiento de arroz paddy seco y arroz blanco.

Cronograma de Actividades

Mes	Enero				Febrero				Marzo				Abril			
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Toma e informe de inventario			Captura y procesamiento de información en plantas y agencias molineras		Entrega del informe mensual de inventarios		Captura y procesamiento de información en plantas y agencias molineras		Entrega del informe mensual de inventarios		Captura y procesamiento de información en plantas y agencias molineras		Entrega del informe mensual de inventarios			

Con el objetivo de evaluar la viabilidad financiera de la continuidad del programa, se le solicitó a la BMC una cotización que detallara los conceptos que corresponden al valor mensual del servicio de monitoreo de inventarios. De conformidad con la propuesta presentada por la BMC, el valor del servicio de monitoreo de inventarios corresponde a la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 98.179.165), cuyos conceptos se detallan a continuación:

Descripción	Número	Valor tarifa mes ($)
Honorarios de los funcionarios a nivel regional	9	33.106.500
Honorarios parciales de los funcionarios a nivel central	2	4.204.000
Honorarios parciales de los coordinadores y de la dirección	3	10.510.000
Viáticos operacionales (Desplazamientos, hospedajes y gastos de manutención)	Para todos los funcionarios	18.918.000
Costos administrativos parciales (gestión humana, apoyo tecnológico, apoyo jurídico)	Para las áreas involucradas de la Bolsa	15.765.000
Subtotal		82.503.500
IVA		15.675.665
TOTAL*		**98.179.165**

*Este valor corresponde al mismo del servicio prestado al término del año 2025, incrementado en el IPC del 5,1%.

Fuente: Propuesta económica de existencias de arroz a nivel nacional – BMC (9 de enero de 2026)

Teniendo en cuenta que en el plan operativo del contrato se autorizó inicialmente presupuesto para cubrir el monitoreo de inventarios de arroz solamente por el periodo inicialmente pactado, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025, se requiere la reasignación de recursos que permita solventar el desarrollo de esta actividad para los meses de enero, febrero y marzo.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que las proyecciones formuladas con fundamento en el estado actual de ejecución del programa de apoyo a los productores de arroz paddy verde en Arauca indican que no se gastará la totalidad del presupuesto asignado, se propone elevar al Comité Administrativo del contrato la solicitud de trasladar la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($294.537.495) del programa del programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde en el departamento de Arauca, al programa de Monitoreo de Inventarios de Arroz, para financiar su ejecución hasta el mes de marzo de 2026.

Adicionalmente, se requeriría modificar el Cronograma de actividades, para extender la ejecución del programa de monitoreo de inventarios hasta el 31 de marzo de 2026.

Camilo Diaz O.

MANFREED CAMILO DIAZ ORTIZ
Secretario Técnico Cadena Agroalimentaria del Arroz

Revisó: Gabriella Benedetti Gómez – Contratista Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales.

Agricultura Gestión para la contratación	Formato		Código F45-PR-GPC-01
	Plan operativo Supervisón e Interventoría		Versión: 1 Fecha Emisión: 08-07-2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

Control		Actividad o Componente	PPT ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN	ADMINISTACIÓN (Comision Bolsa 6%)	ADMINISTACIÓN (Comision Bolsa 6%)	PPT FINAL
1		Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional	$ 258.507.600		$ 15.510.456		**$ 274.018.056**
2		Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios	$ 4.916.929.838		$ 295.015.790		**$ 5.211.945.628**
3		Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios	$ 11.093.770.638		$ 665.626.238		**$ 11.759.396.876**
4		Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.	$ 7.083.071.108		$ 424.984.267		**$ 7.508.055.375**
5		Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización	$ 800.000.000	-$ 294.537.495	$ 48.000.000	-$ 28.882.050	**$ 524.580.455**
6		Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacionalll	$ 186.830.000	$ 294.537.495	$ 11.209.800	$ 28.882.050	**$ 521.459.345**
		Total	**$ 24.339.109.184**		**$ 1.460.346.551**		**$ 25.799.455.735**